

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Declarase de utilidad pública a efectos expropiación, la fracción de terreno en el Distrito Chaqueño, Dto. Andalgala de esta Provincia, Cuyas Características se mencionan en la Presente Ley. Cuyo objeto es la construcción de 25 Viviendas.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 19:55:52

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa